



## GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2004-MDPP

Puente Piedra, 06 MAYO 2004

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTOS:** En la Sesión de Concejo de fecha 06 de Mayo del 2004, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Municipalidad de Puente Piedra;

#### CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Mayo del 2004, se puso a conocimiento del Pleno del Concejo, la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Municipalidad de Puente Piedra, indicando que el presente Convenio tiene por objeto el de brindar apoyo técnico por parte del Consejo Nacional del Ambiente, para diseñar e implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental en el Distrito de Puente Piedra;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por Mayoría de los Señores Regidores;

#### SE ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Municipalidad de Puente Piedra.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
DESPACHO DE ALCALDE  
RENNAN ESPINOZA ROSALES  
ALCALDE